

por los testigos de la Informacion de 1566, es una de las tradiciones mejor probadas, como vamos á demostrarlo, y jamás podrá confundirse con las fábulas, como mas adelante se empeña dicho contrincante en probarlo.

CLXXX.

Sigue la contestacion.

Quod semper.—Que desde 1531 hasta 1648 se creyó en la milagrosa Aparicion, se demuestra:

PRIMERO. Con los diez y siete monumentos mencionados en el número LXII, los cuales comprenden desde la primera consagracion de aras hecha por el V. Zumárraga, hasta el año de 1643 en que se publicaban poesias en honor de la Aparecida Imágen. A ellos deben agregarse: 1º La multitud de copias de esta Santa Imágen que desde aquellos primitivos tiempos sacaron y existen en nuestros dias, cuyas inscripciones contestaban puntualmente en las relaciones de las apariciones, desde *ocho y diez años despues de ellas* hasta nuestros tiempos. (Baluartes de México por el Lic. D. Mariano Fernandez de Echeverría y Veitia, pág. 13): noticia que está conforme con lo que dice la Informacion de 1556, sobre que había imágenes de la Madre de Dios en la ciudad de México. (Declaracion de Alvar Gomez de Leon á la segunda pregunta. Pág 41 del „Libro de Sensacion).“ 2º La acta del V. Cabildo Metropolitano de México fecha á 29 de Agosto de 1600, en que *habiendo tratado de mudar la yglesia de ntra. Sra. de Guadalupe del sitio donde ahora está,*“ determinaron que „el domingo que se contaron diez del mes de septiem-

bre se haga la fiesta de la natividad de ntra. Sra. que es en dha. hermita por ser su advocacion y que este dia se ponga la primera piedra . . . y para que venga á noticia de todo el pueblo christiano se mande pregonar con solemnidad y se conbide al Sr. Visorey, Conde de Monte Rey para q. autorize con su presencia esta ceremonia.“ (Lib. cit., pág. 87 y 88). Verificándose dicha ceremonia en el dia, que segun lo expuesto en el número LXX, estaba consagrado á solemnizar el Nacimiento de María en México ó sea la Maravillosa Aparicion, la citada acta es elocuentísimo monumento de este Prodigio. 3º Lo que dice el „Informe jurídico“ por el Lic. D. José Solís y Zúñiga, que al despedirse de el Illmo. y Rmo. Sr. D. Juan Perez de la Serna en Madrid el que le venia á suceder en el arzobispado de México, le recomendó en primer lugar el Santuario Guadalupano diciendo que „la bendita Imágen era una GRAN PRESEA, RELIQUIA INSIGNE.“ 4º Lo que sobre la inundacion de la ciudad de México escribió un autor en 1643, diciendo: „El Illmo. Arzobispo de México (D. Francisco de Manso y Zúñiga) TRAJÓ la MILAGROSA Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe y la PUSO en la catedral.“ (Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Predicadores de Nueva España, por Fr. Alonso Franco, MS. lib. 3º, cap. 2º); en que se deja entender que el mismo Prelado trasladó con sus manos el sagrado lienzo; que es lo mismo que en Diciembre de 1836 hicieron cuatro obispos, llevando en hombros esta sagrada Efigie del templo de Capuchinas á la Colegiata, lo cual presenció el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Pedro Loza, actual Arzobispo de Guadalajara „Yo recuerdo, me acuerdo en fin, dice, del dichosí-

mo Diciembre de 1836, en que al conducirse la sagrada Imágen en procesion solemne, y en hombros de CUATRO VENERABLES OBISPOS para colocarla en su nuevo y magnífico trono, mas de cien mil personas á un mismo tiempo y en el silencio mas profundo y devoto, se postraron en tierra para venerarla." (Sermon predicado en el Santuario de Guadalupe de Guadalupe el 12 de Enero de 1877.—„Coleccion de Documentos eclesiásticos," tomo I, núm. 23, pág. 224).

5º El mismo P. Franco así en el capítulo citado como en el 23 del mismo libro en que trata del altar de Santo Domingo de Soriano, sin temor de eclipsar el milagro de este Santo, llama á Nuestra Guadalupana Milagrosa Imágen. (Tesoro Guadalupano, primer siglo, núm. VI y XIII, pág. 15 y 26). De manera que veintidos monumentos, sin contar los tres templos edificadas de 1531 á 1622, dan fé de que *siempre* desde el Milagro hasta 1648 hubo tradicion auténtica, jurídica y eclesiástica de él.

SEGUNDO. Con los quince documentos puestos en duda por el contrincante, y que segun lo demostrado desde el número CXXXVIII hasta el CLIII, si se negara su existencia habría que echar por tierra la mayor parte de las historias mejor comprobadas. La Relacion del insigne D. Antonio Valeriano, fué publicada por Lazo de la Vega, en la misma lengua; y segun el mismo contrincante, como veremos adelante, de ella sacó su historia el Lic. Miguel Sanchez. En las noticias que dá del venturoso Juan Diego, consta que los milagros y demás agregados á dicha Relacion se verificó en 1622. Dice *on motlacti ihuan nahui xiuhitia in moniquili*, hace setenta y cuatro años que murió (el expresado Juan Diego) (Edicion de Lazo de

la Vega, fol. 14, vuelta). Copia autorizada del testamento de la parienta de Juan Diego, fué publicada por nosotros en la nota 51 al Sermon que predicamos en este Santuario el 8 de Septiembre de 1891, pág. 12. En el archivo de esta Colegiata hay copia del M. S. que vió en la Universidad el Dr. Uribe, la cual merece fé, como nadie la negará á varias copias de Cartas del V. Zumárraga que hemos visto publicadas por el Sr. Icazbalceta en su Nueva Coleccion de Documentos para la Historia de México, tomo II de la pág. 281 á 91, que á no decir este Señor de donde las tomó, podría creerse que se habían proporcionado de este mismo archivo. Conocido el Texto de los tres documentos referidos, los cuales por sí solos bastarian para probar *que siempre se creyó en México la maravillosa Aparicion desde 1531*; solo contra toda razon puede negarse que hubo todos los demas. La historia parafrástica de D. Fernando de Alva, es la misma que que sacó á luz el P. Florencia, segun se deduce de lo dice este Padre y Sigüenza y Góngora sobre el particular

A los quince documentos referidos deben agregarse: 1º Un Mapa de insigne antigüedad que con caracteres mexicanos comprendía la historia de mas de trecientos años antes de la conquista, y mucho despues de ella, en el cual se figuraba la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe." Certifica Becerra Tanco haberlo visto y leído en poder de D. Fernando de Alva, con unos renglones en mexicano, para su mejor inteligencia (Informaciones Guadalupanas, pág. 149) 2º Cantares de los indios en los mitotes y sa-raos, „en que se refería la milagrosa Apparicion de dicha Bendita Imagen, y que se vido figurada en la

Manta que servia de capa al dichoso Juan Diego, y que se descubrió, y manifestó en presencia del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga primer Obispo de este Reyno, añadiendo al fin de dichos Cantos los milagros, que avia obrado la Virgen Santísima el dia de la colocacion de la Bendita Imágen en su primera Hermita." Palabras del mismo Becerra Tanco, que lo certifica y afirma haberlo oido el dia de la festividad, antes de la inundacion de la ciudad de México. (Informaciones citadas, pág. 150). Oyó los mismos cánticos el P. Florencia antes de la referida inundacion. (Estrella del Norte.) 3º „Otro Mapa, que Boturini tenía original en lienzo de algodón grande como una sabana. Llevaba por principio, dice, las armas de V. Mag. y se siguen luego las de la ciudad de *Tlascalá*, y la primera eremita, que se fabricó á nuestra Señora y Patrona de *Guadalupe*, con su Santísima Imagen y luego una Cruz." (*Museo histórico Indiano*, párrafo XXXI, núm. 2, pág. 73). 4º y 5º Dos manuscritos originales, mencionados por Boturini, donde en cortos renglones refiere la Aparicion EN EL AÑO QUE LE TOCA. (Obra cit., párr. XXV, núm. 3, pág. 86). 6º Un papel antiguo del archivo del convento de Santo Domingo de México, de donde se sacó la historia de Nuestra Señora de Guadalupe, que está en la „Crónica manuscrita de la Provincia," por Juan José de la Cruz y Moya, tomo I, lib. I, cap. 25, 26 y 27. A qué historiador, por más escrupuloso que se le suponga, no le bastarían veintiun documentos que sucesivamente fueron escritos desde 1531 hasta 1648; unos refiriendo circunstanciadamente la Aparicion y otros mencionándola, para defender en todos sus escritos que hubo SIEMPRE TRADICION de aquel

asombroso Prodigio? Un D. Fernando de Alva, un Sigüenza y Góngora, un Boturini, y con ellos los mejores historiadores del siglo XVII, ¿no bastarán al más exigente para que se vea obligado á confesar que no se puede negar dicha tradicion, sin negar todas las tradiciones habidas en el mundo? Convén-gase en que es la mayor locura pretender que solo por haber atentado contra le Maravillosa Aparicion un Predicador rebelde, venga por tierra la tradicion que siempre se ha tenido por auténtica, jurídica y eclesiástica.

CLXXXI.

Sigue la contestacion.

Quod omnes, quod ubique.—En cuanto á las condiciones que las anteriores palabras exigen en una noticia, para que ella tenga el carácter de una *tradicion* propiamente dicha debemos tener presente:

1º Que la universalidad de la notoriedad de la especie basta que sea moral; es decir, que ella sea conocida por todos aquellos á quienes importe; por todos aquellos á quienes sea posible; por todos aquellos en quienes la ignorancia de dicha especie sería inexcusable por su posicion en la sociedad en que la dicha especie tenga el valimiento que su naturaleza supone.

2º Que esa universalidad de notoriedad no es alterada en manera alguna por ignorancia supina, afectada é interesada: porque si ignorancia de tal clase bastara para probar la no existencia de una tradicion, ninguna habria, ni aun la apostólica y eclesiástica que quedara subsistente.